



DECRETO N° 0876/2026

Ceres, 9 de enero de 2026.

VISTO:

Visto el Llamado a Licitación Pública N° 044/2025 correspondiente a la compra de 510 m3 de Hormigón H25 para pavimentación urbana, convocada por el Decreto 0858/2025 de fecha 25 de noviembre de 2025 y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0858/2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, se dispuso convocar a Licitación Pública N° 044/2025 para la celebración del contrato consistente en la provisión de 510 m3 de Hormigón H25 para pavimentación urbana en Av. Italia. Todo según pliego de bases y condiciones generales y técnicas del mencionado proceso de Licitación Pública,

Que la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial, en el portal web del municipio y medios de prensa y periodos de la zona con una anticipación superior a 10 días a la fecha de la apertura de las propuestas.

Que el acto de apertura de las ofertas fue realizado el día 18 de diciembre de 2025 a las 11 hs., en la sede del Palacio Municipal sita en Hipólito Irigoyen N° 04, con la presencia de la Intendente Alejandra Dupouy, el Secretario de Hacienda Juan Pablo Jullier, el Secretario de Infraestructura Nilo Efraín Rojas, la Fiscal Municipal Mercedes Silvina Arias, la Responsable de la Oficina de Compras Laura Mendoza, representantes de las empresas oferentes y público en general, donde consta que hubo 2 (dos) oferentes (Favial de Eduardo Faudone y Lucca Materiales SRL) a la apertura de los sobres, todo según surge conforme a acta labrada en dicha oportunidad los dos oferente participaron por ambos Lotes.

Que se encuentran cumplidos los aspectos técnicos jurídicos conforme lo determina la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756, el Régimen de Contrataciones vigente, el Decreto N°1865/2024, su decreto reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Técnicas.

Que analizando la documentación acompañada y requisitos exigidos para este procedimiento de selección estimó que la oferta más conveniente económicamente y que se ajusta en un todo al Pliego de Bases y condiciones Generales y Particulares del Llamado a Licitación Pública N° 044/2025 correspondió a la Empresa Favial de Eduardo Juan Faudone CUIT 20-13648585-5 con domicilio legal en calle Güemes N° 915 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa F.

Que la administración, hará uso de la facultad de aumentar en un 5.88 % la cantidad de bienes indicada en la lista correspondiente sin que varíen los precios unitarios según Punto F 30 del Pliego de bases y Condiciones. Por lo que se amplía en 30 m3 por un valor final de \$ 5.294.100 la ampliación, lo que hace un total de \$ 95.293.800,00.



Gobierno de la Ciudad de Ceres

Que el Poder Ejecutivo Municipal es el jefe de la administración y tiene atribuciones expresamente reconocidas por la Ley Orgánica de Municipalidades,

POR ELLO:

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

DECRETA

Artículo 1°: APRUEBASE todo lo actuado en el procedimiento de selección implementado para la Licitación Pública N° 044/2025 para la compra de 510 m3 de Hormigón H25 para pavimentación urbana de Av. Italia. Todo conforme lo dispuesto por la Licitación Pública N° 044/2025 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Técnicas.

Artículo 2°: ADJUDIQUESE al oferente Eduardo Juan Faudone, CUIT 20-13648595-5 con domicilio legal en calle Güemes N° 915 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe la Provisión de un Lote correspondiente a 510 m3 de Hormigón H25 más la ampliación de 30 m3 para pavimentación urbana de Av. Italia por la suma de Pesos Noventa y cinco Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Ochocientos (\$ 95.293.800,00). Todo según pliego de bases y condiciones generales y técnicas del mencionado proceso de Licitación pública, por ajustarse en un todo de acuerdo en lo expresado en los considerandos del presente decreto y el contenido y características de su oferta.

Artículo 3°: NOTIFIQUESE a los adjudicatarios y oferentes mediante correo electrónico.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, publíquese y Archívese.

C.P.N. JUAN PABLO JULLIER
Secretario de Hacienda
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES